

Constancia: Manizales, 03 de febrero de 2.021, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento devolución diligencias.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

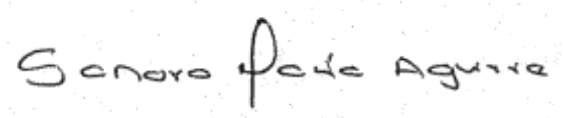
RADICADO	170014003001 2020 0040500
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO DEVOLUCIÓN DILIGENCIAS

Se pone en conocimiento la devolución de notificación al demandado, proveniente del CENTRO DE SERVICIOS CIVIL FAMILIA PALACIO DE JUSTICIA "FANNY GONZALEZ FRANCO " PISO 1 OFICINA 108, toda vez que el demandado TULIO ALEXANDER HOLGUIN OSORIO, no pudo ser notificado a través de los correos electrónicos aportados a las diligencias. En tal sentido a efectos de lograr dicha notificación el accionante deberá aportar otras direcciones.

Así mismo, se ponen en conocimiento la repuesta proveniente de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MANIZALES donde informa que "Para los actos que siendo objeto de inscripción solo tienen como requisito el pago de los derechos de registro, como el caso de las medidas cautelares, se les debe dar trámite dentro del proceso de registro generando el recaudo correspondiente por mayor valor".

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de acreditar el pago de los derechos de registro de la medida solicitada, so **pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación**, mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**77b7e6d3dd0ea0a6e2aad6f0f37b1637c18a6367f76138a863f3b8f2ba
c8388f**

Documento generado en 04/02/2021 03:26:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Publicado por estado No. 019 fijado el 5 de febrero de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria